



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, QUINCE (15) DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

ROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA MULTISOLUCIONES
EJECUTADO: ANGELA MARÍA ECHEVERRY RIOS
RADICADO: 630014003-008-2022-00136-00

Teniendo en cuenta memorial presentado por la Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería del banco DBBVA COLOMBIA, se dispone, que por secretaría se libre nuevamente el oficio que comunica la medida de embargo de cuentas bancarias decretada dentro de la presente demanda, en el cual se consigne de manera correcta el número de la cédula de ciudadanía de la ejecutada ANGELA MARÍA ECHEVERRY RIOS, esto es 41.936.078 y no 41.923.931, como errada e involuntariamente quedó consignado en el oficio No. 0316 de marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

16 DE ABRIL DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c59c9d7eadd542f10636602537768a64bc3e41342e8635e26687d784a28201**

Documento generado en 15/04/2024 10:54:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>